



INFORME SECRETARIAL. 2015 00595 00. Villavicencio, 30 de agosto de 2021.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 1.2 OCT 2021

1.- **Téngase como sucesora procesal** de la demandada ROSALBA MURCIA MURCIA (q.e.p.d.) a su hija LIZAIRA MARYED MURILLO MURCIA, de acuerdo con los registros civiles allegados por el apoderado de aquella, y de conformidad con el art. 68 del CGP.

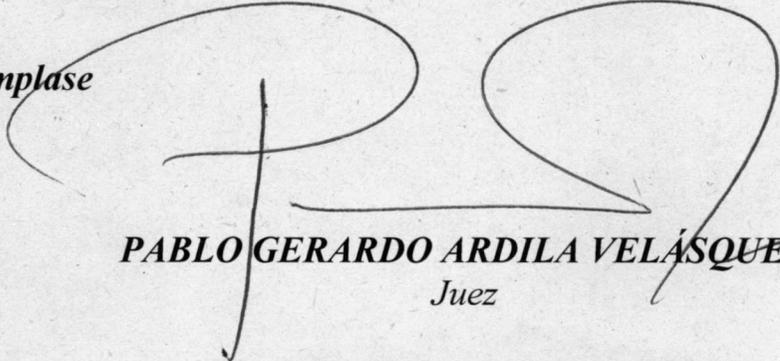
2.- **Requírase** al abogado MAURICIO MARIN MONROY y a LIZAIRA MARYED MURILLO MURCIA, para que en el término de ocho (08) días la precitada allegue poder especial a un abogado, ya sea ratificando a aquel o designando otro.

3.- **Fijese** la hora de las 9 am del día 9 del mes de Diciembre de 2021 para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Adviértasele a las partes que se les cita para que concurren personalmente a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia, en la que se practicarán las pruebas que fuesen decretadas en auto del 16 de diciembre de 2020, y demás actuaciones que corresponden con la norma.

Igualmente, se les previene que el desarrollo de la misma será **presencial**, para lo cual deberán acudir a la sede física del Juzgado en el Palacio de Justicia de esta ciudad, toda vez que la gran cantidad de intervinientes así lo amerita, y además porque bajo el actual contexto de emergencia sanitaria se permite el acceso de público a las instalaciones de justicia.

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

mhss.

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 094 del
13 OCTUBRE 2021
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria